



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2356-2022 del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación del Servicio de Vigilancia del IPVyH en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que de orden N° 2 a N° 6, obra el tratamiento respecto de las necesidades a cubrir por el Servicio por contratar.

Que en orden N° 14, la Presidente del I.P.V. y H. autoriza la presente contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 124/22 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 272.493.365,76) por el término de DOS (2) años.

Que en orden N° 12 el Subdirector Gral. de Finanzas, Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300090003 "Servicios de vigilancia", U.G.C. N° UC2302 ", UGC N° 2302 del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que vista y analizada la oferta presentada por la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, se solicita su adjudicación por el monto de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 272.493.365,76), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V. y H.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales a tomado intervención y no presenta objeciones que formular.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso m), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20 y 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N° 43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 124/22 (RAF 23) a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 76/100 (\$ 272.493.365,76) para la prestación del Servicio de Vigilancia del I.P.V.y H. en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río grande, por el término de DOS (2) AÑOS. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria Partida Presupuestaria 300090003 “Servicios de vigilancia”, U.G.C. N° UC2302, del Ejercicio Económico Financiero correspondiente.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a la Policía de la Provincia de Tierra del Fuego. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

